



COMUNICACIÓN



La CIC impugna el art. 43 del Convenio Colectivo por causas de inconstitucionalidad.

Ayer tuvo lugar la vista del juicio, en la Audiencia Nacional, que había planteado la Confederación Intersindical de Crédito, **por considerar que el art. 43.3 contiene preceptos que conculcan la legalidad vigente** y concretamente incurre en un supuesto de retroactividad proscrita por el art. 9.3 de la Constitución Española, por si fuera poco.

Aunque ya interpusimos un conflicto colectivo por este mismo asunto y se ganó, hemos iniciado esta vía, la de impugnación parcial del Convenio Colectivo, para que no haya ningún cabo suelto que dé lugar a que en el Tribunal Supremo se desestime por inadecuación de procedimiento. Además, ese conflicto solo está afectando a los empleados de la Caixa.

Como ya viene siendo habitual, CCOO, CSICA y UGT, no se presentaron al juicio para defender lo que firmaron, simplemente, porque no tiene defensa alguna.

¿Qué piensas de la actuación de estos sindicatos? Nuestras iniciativas benefician a todos los empleados del sector, lo veremos, más palpablemente, cuando nos abonen la parte del plus convenio que CCOO, CSICA y UGT nos quitaron con su firma.

Desde CIC estamos dispuestos a recuperar la dignidad en nuestro sector, lo estamos demostrando con hechos y no con la vacuidad y falsedad que otros hacen patente.

Estamos seguros que compartes nuestros valores, afílate con nosotros, participa.

ALTERNATIVA SINDICAL DE CAIXAS DE AFORRO
CONFEDERACION INTERSINDICAL DE CREDITO
Calle Barcelona, 6-8 A Coruña 15010
www.ascaabanca.org administracion@ascaabanca.org

